

ORDENANZA N°: 6853/23.-

Ramallo, 28 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El análisis realizado al texto ordenado del Proyecto de Ordenanza Fiscal e Impositiva Ejercicio 2024;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Apruébase el texto ordenado de la Ordenanza Fiscal e Impositiva, que ----- tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente, durante el Ejercicio Fiscal 2024, sancionada de acuerdo a lo establecido por Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires por la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2023.-----


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ESTA ORDENANZA HA SIDO
PROMULGADA POR DEC. N° 1269/23



**MUNICIPALIDAD
DE RAMALLO**
INTENDENCIA

DECRETO N° 1269/23.-
RAMALLO, 29 de diciembre de 2023.-

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, en **Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes** del día **28 de diciembre de 2023**, ha dado sanción a la siguiente **ORDENANZA: N° 6853/23**: Aprobando el texto ordenado de la Ordenanza Fiscal e Impositiva, que regirá para el Ejercicio 2024; y

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, promulgar o vetar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante, conforme los alcances del **Art. 108° - Ap. 2 - del Decreto - Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades"**;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAMALLO QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS FACULTADES;

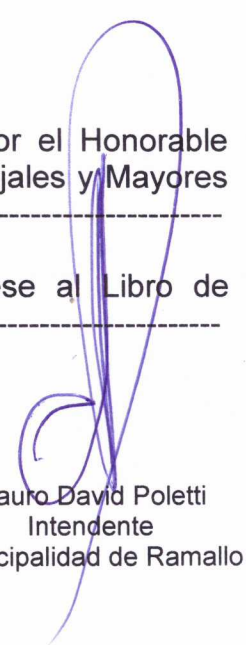
DECRETA

ARTÍCULO 1º) Promulgar la **ORDENANZA N° 6853/23**, sancionada por el Honorable ----- Concejo Deliberante de Ramallo, en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes del día 28 de diciembre de 2023.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, dese al Libro de ----- Decretos.-----


Marcela Alejandra Isarra
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Ramallo




Mauro David Poletti
Intendente
Municipalidad de Ramallo